DORIS TATIANA MARZAN ARAYA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 253

RUT:
GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE

Fecha: 03 de Mayo de 2024

Rut: 73.568.600-3

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON

Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Por atencion profesional:		
TENS DIA HABIL EXT. FARMACIA ABRIL 05-08		33.600
TENS DIA HABIL EXT. PARIMACIA ABITIL 03-08	Total Honorarios \$:	33.600
	16.75 % Impto. Retenido:	5.628
	Total:	27.972

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.



Res. Ex. Nº 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el norcen ajo del culo

11202405030737

Fecha / Hora Impresión: 03/05/2024 07:37



			*,
			•
		·	

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DEPARTAMENTO DE SALUD.

DIRECTOR CESFAM SAPU

NOMBRE:	DORIS MARZAN ARAYA
R.U.T.:	
HONORARIO	PRESUPUESTO SI CONVENIO
PROGRAMA	
FUNCIONES	DISPENSACIÓN Y REENVASADO DE MEDICAMENTOS EN EXT. HORARIA FARMACIA
CONTRATO	D.A. 550 INICIO 01-01-24 TERMINO 31-12-24 HORAS SEMANAL
Ŧ	REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS SI OBSERVACIONES valor por hora y/o atencion de \$ 4700; \$5400 DÍA NO HÁBIL
	VALOR MENSUAL(según contrato)
MES	ABRIL
DIAS TRAB	2
HORAS TOTAL	ES 7:00
VALOR BOLET	\$ 33.660
NÚMERO BOL	ETA 253
WSTRE A	V°B° DESAM

DIRECTOR DESAM

DIA INGRESO SALIDA HORAS

SE ADJUNTA PLANIL .A DE RELOJ CONTROL SI

	RVACIONES			
1				

¥ =

(Doris marzan araya)

Registro de Asistencia (4 Columns)

2024-04-01 -- 2024-04-30

Dpto.:OUR COMPANY

Doris marzan araya(29)



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 272

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, G	Que la profesional DORIS MARZAN ARAYA,
identificado con el RUT:	esenta sus atenciones clínicas debidamente
registradas en el sistema de registro clínico	AVIS durante el mes de ABRIL del presente
año, cuyas atenciones están destinadas a	programa EXTENSIÓN HORARIA.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, 03-05-2024.

			* ,	,

REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 01 de enero del año 2024, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, Chileno, Cédula de Identidad N° domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concon, en adelante **MANDANTE** y D. **DORIS MARZAN ARAYA**, de Nacionalidad Chilena, Estado Civil de profesión Técnico en Farmacia, Cédula de Identidad N° en adelante el

MANDATARIO los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeña, el profesional tendrá prohibición de:

- Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO El valor de esta Prestación de Servicios contratado ascenderá a la suma de hora de \$4.800.- (Cuatro mil ochocientos pesos) de lunes a viernes y de \$ 5.500.- la hora días sábado (Cinco mil quinientos pesos), impuesto incluido, que será cancelada previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

- ❖ Técnico en farmacia, Extensión Horaria, de lunes a viernes, 16 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida de lunes a jueves desde las 17:00 hasta las 20:00 horas y viernes de 16:00 a 20:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.
- Técnico en farmacia, Extensión Horaria, sábado, 4 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.

FUNCION Y OBJETIVO

Dispensación y preparación de medicamentos Educación al paciente y al usuario Registro de pacientes Inventarios Prevención y promoción de la salud

QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaria del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada una nueva fecha, según situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma unilateral.

SEPTIMO: El Mandatario prestara sus servicios y tendrá como contra parte técnica a la Dirección del CESFAM – SAR.

OCTAVO: El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.



Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	DORIS TATIANA MARZAN ARAYA
RUT	
MES	ABRIL
CONVENIO/PRESUPUESTO	EXTENSIÓN HORARIA
HORAS SEMANALES	HORAS
HORARIO	HORARIO 08:00 A 20:00 HORAS.

Día o Semana	Actividades
05	DISPENSACIÓN Y REENVASADO DE MEDICAMENTOS. 112 DISPENSACIONES.
08	DISPENSACIÓN Y REENVASADO DE MEDICAMENTOS. 164 DISPENSACIONES.

FIRMA:

V°B° DIRECCION

